

**ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE  
INSTRUCCIÓN**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-JDC-017/2021

**ACTORAS:** MARIA DEL ROSARIO PÉREZ  
CARRILLO Y YOLANDA PÉREZ CARRILLO

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
ZACATECAS Y OTRA

**MAGISTRADA:** TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Clara Fabiola Guerrero Gámez da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el estado procesal del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 32, 33, 35, fracciones I, III y V, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, así como 32, párrafo primero, fracciones VI, y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional;  
**SE ACUERDA:**

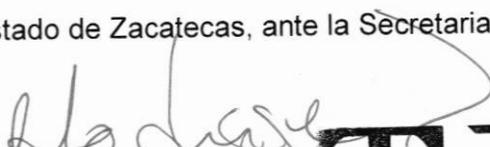
**I. Se admite** el juicio, toda vez que de las constancias que integran el expediente no se advierte alguna causal de improcedencia de manera manifiesta; por tanto, se estiman satisfechos los requisitos previstos en los artículos 13 y 46 Bis de la ley procesal de la materia, con independencia de lo que el Pleno determine al emitir la resolución correspondiente, en la cual se hará el análisis específico de cada uno de ellos.

**II. Se admiten** las pruebas documentales ofrecidas y aportadas por las partes, mismas que se tienen por desahogadas atendiendo a su propia y especial naturaleza; de igual forma, la técnica, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional.

III. En virtud de no existir diligencias pendientes por practicar, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de dictar sentencia; por tanto, procédase a formular el proyecto correspondiente.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

  
TERESA RODRÍGUEZ TORRES  
MAGISTRADA

  
CLARA FABIOLA GUERRERO GÁMEZ  
SECRETARIA  
**TRIJEZ**  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2021

ACTORRAS: MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ CARRILLO Y YOLANDA  
PÉREZ CARRILLO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

En Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de abril del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de admisión y cierre de instrucción** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO



LIC. JORE EDUARDO LUNA CARRILLO